

## JUZGADO FEDERAL

POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal nº 1, Secretaría Civil nº 1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTRO s/EJEC. HIPOTECARIA (Expte. 2281/96), se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 21 de Marzo de 2012 a las 10 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la localidad de Coronda el siguiente bien inmueble: Un inmueble con todas sus mejoras, ubicado en la Colonia Corondina, de este distrito Coronda, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la provincia bajo el número 18216, el que siendo de forma irregular se compone de: Veinticuatro metros setenta y nueve centímetros de frente al Oeste, línea AB; Veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros de contrafrente al Este, línea DC, Treinta metros sesenta y nueve centímetros al Norte, línea BC; y veinticinco metros setenta y dos centímetros al Sud; línea AD, formando la figura A,B,C,D,A. Con una superficie libre de caminos, de seiscientos sesenta metros tres mil ochocientos tres centímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: Al Oeste, Ruta Nacional Nº 11, Al Este Camino en medio, con zona y Vías del Ferrocarril general Belgrano; Al Norte, con Carlos Miloke; Al Sud, con el H.C. de Educación.- Inscripto al Registro General en fecha 6 de febrero de 1980 bajo el dominio, nº 8543 Fº 187 Tº150 Impar del Dpto. San Jerónimo. El bien saldrá a subasta sin base y al mejor postor, conforme a lo pactado en cláusula 16ª de escritura de hipoteca. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "Licitación Bajo Sobre" (art. 570 del C.P.C.C.N.). Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente en presencia del Secretario abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presentes en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esa modalidad, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de la subasta a través de la puja do la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina se le exime del pago de la seña en el acto de la subasta, autorizándosele a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero 3% y el saldo al aprobarse la subasta (art. 580 del C.P.C.C.N.). Hágase saber las deudas previas en el momento de la subasta y déjase constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. El Inmueble se encuentra desocupado. No se admitirá la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del C.P.C.C.N.). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral en forma dispuesta en el art. 566 del C.P.C.C.N. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de la Nación Argentina Sucursal Coronda o al Martillero a los Te. 0342-4580186-156142463. Santa Fe, 5 de Marzo de 2012. Fdo. Muriel Arteaga de Tallone, Secretaria.

S/C 160285 Mar. 12 Mar. 13

---